

CRITERIOS CALIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. ESPECIALIDAD DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL. PARTE PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

La calificación total será de 0 a 10 puntos siendo ésta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de forma ponderada (40% programación didáctica y 60% unidad didáctica).

Para la superación de la segunda prueba en su conjunto, se deberá alcanzar una puntuación global ponderada igual o superior a 5 puntos.

Parte A: Programación Didáctica

Calificación: de 0 a 10 puntos, pondera un 40% sobre la puntuación total de la Segunda prueba.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Presentación (Penalización de -2 puntos)	El aspecto formal se ajusta a la orden de convocatoria, penalizándose en caso de incumplimiento, aspectos formales convocatoria (Índice, nº unidades entre 12 y 18, extensión sin anexos entre 20 y 60 páginas en DIN4). Deberá contener todos los puntos del art. 20.5 Orden de Mayo de 2008
Contextualización Hasta 0,5 puntos (5%)	La programación se ajusta a la normativa vigente y se adecúa al nivel educativo de la misma.
Elementos de la programación Hasta 6,5 puntos (65%)	La programación presenta todos los elementos que figuran en la normativa correspondiente a la especialidad de FOL.
	Los objetivos y criterios de evaluación expresan los resultados de aprendizaje que deben alcanzarse en las enseñanzas programadas y para los destinatarios para los que se programa.
	Se contemplan la aportación de lo programado a los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos mínimos
	La metodología permite desarrollar adecuadamente el proceso de enseñanza aprendizaje, y tiene un carácter innovador apropiado para las enseñanzas que se programan y sus destinatarios.
	El listado de actividades propuestas es acorde con la metodología planteada.
	Presenta criterios y procedimiento de evaluación y calificación ajustados al nivel.
	Contempla los contenidos transversales y otros elementos de la programación definidos en la norma que corresponda.
Exposición Hasta 2 puntos (20%)	Organiza y se ajusta al tiempo de exposición.

	Mantiene un hilo conductor coherente y con precisión léxica.
	Muestra dominio sobre el contenido de la exposición.
	El lenguaje no verbal enfatiza y ayuda en la exposición.
	Utilización correcta de la oratoria y dicción.
Debate con el tribunal *Hasta 1 punto 10%	Concreción y corrección en las respuestas dadas.
	Aportación de argumentos que complementan o amplían los expuestos en la presentación oral.
<u>PENALIZACIÓN DE HASTA 5 PUNTOS:</u> Si se atribuye algún recurso cuya autoría no es suya	

CRITERIOS CALIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. ESPECIALIDAD DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL. PARTE UNIDAD DIDÁCTICA

Calificación: de 0 a 10 puntos, pondera un 60% sobre la puntuación total de la Segunda prueba.

La calificación total será de 0 a 10 puntos siendo ésta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de forma ponderada (40% programación didáctica y 60% unidad didáctica). Para la superación de la segunda prueba en su conjunto, se deberá alcanzar una puntuación global ponderada igual o superior a 5 puntos.

SI SE DETECTAN COPIAS DE LA PROGRAMACIÓN, NO PUEDEN PRESENTARSE A LA SEGUNDA PRUEBA.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Contextualización Hasta 0,7 puntos (7%)	Estructura la unidad de forma lógica, coherente y ordenada.
	La unidad didáctica es coherente con la programación presentada.
	Se programa atendiendo a las características específicas de las enseñanzas y niveles para los que se programa, así como del alumnado destinatario.
Objetivos Hasta 0,3 puntos (3%)	Están relacionados con los de las enseñanzas, etapas y niveles para los que se programa y son coherentes con el resto de los elementos de la unidad didáctica.
	Su consecución puede comprobarse a través de los criterios de evaluación formulados.
Contenidos Hasta 1,5 puntos (15%)	Son coherentes con los objetivos planteados.
	Están incluidos en las normas que regulan los currículos de las enseñanzas programadas.
	Contempla contenidos mínimos
Actividades de enseñanza aprendizaje Hasta 2 puntos (20%)	Permiten abordar los contenidos de la unidad y son coherentes con los objetivos planteados.
	Son innovadoras y coherentes con la metodología planteada en la programación.
	Incorpora en las actividades elementos transversales.
	Son motivadoras y graduadas en dificultad.
	Se prevé la utilización de diferentes recursos.
Procedimiento de evaluación Hasta 2 puntos (20%)	Cuerpo de Profesorado de Educación Secundaria: Se contemplan como referentes los criterios de evaluación y los objetivos y las competencias clave en las enseñanzas de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato o, en su caso, las competencias profesionales, personales y sociales, los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de los distintos ciclos de formación profesional.
	Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional: las competencias profesionales, personales y sociales, los resultados de aprendizaje y criterios de

	<p>Los instrumentos de evaluación son variados, graduados en dificultad y con criterios de calificación.</p> <p>Se contemplan los mecanismos de recuperación, refuerzo y evaluación extraordinaria (en el caso de las enseñanzas que contemplen esta convocatoria de evaluación).</p>
<p>Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo</p> <p>Hasta 0,5 puntos</p> <p>(5%)</p>	<p>En su caso, tiene en cuenta las actuaciones de intervención educativa generales o específicas que se aplican al alumnado, (Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, BOA de 18 de diciembre, Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio), así como, cuando proceda, los programas de atención a la diversidad contemplados en los currículos de las distintas enseñanzas.</p> <p>En su caso, concreta determinadas actuaciones dentro del contexto de impartición de la unidad didáctica para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.</p>
<p>Exposición</p> <p>Hasta 2 puntos</p> <p>(20%)</p>	<p>Se expresa de forma precisa y fluida.</p> <p>Domina las técnicas necesarias para el ejercicio docente: oratoria, dicción, lenguaje no verbal.</p> <p>Muestra una aptitud pedagógica adecuada: ejemplifica, concreta, resume, esquematiza, puntualiza...</p>
<p>Debate con el tribunal</p> <p>Hasta 1 punto</p> <p>(10%)</p>	<p>Concreción y corrección en las respuestas dadas.</p> <p>Aporta argumentos que complementan o amplían los expuestos en la presentación oral.</p>